

ELEJUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ELEJUA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 18-12-24. Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9; Director Suplente: Leandro Juan Basso, D.N.I. N° 33.722.968, CUIT N° 23-33722968-9. Rafaela, 29/09/2025.

\$ 50 550451 Oct. 09

ARCROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ARCROSA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente Nro. 1823/2025, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, SE HACE SABER: que se ha resuelto la publicación del siguiente edicto. Por asamblea del 30 de Junio 2025, se resolvió nombrar por dos años, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO a Roberto Osvaldo Gonzalez, DNI 10.427.243, CUIT 20-10427243-7, nacido el 14-08-1952, comerciante, domiciliado en Bv.Galvez 1811 P2. Santa Fe, Vicepresidente a Sebastián Gonzalez, DNI 29.048.450, CUIT 20-29048450-3, nacido el 25-09-1981, comerciante, domiciliado en Primera Junta 3318 P3 Dpto.A, Santa Fe, Director titular a Ezequiel Gonzalez DNI 28.074.197, CUIT 20-280074197-4, nacido el 09-05-1980, comerciante, domiciliado en Primera Junta 3318 P1 Dpto.A, Santa Fe, Director titular a Mariana Paola Gonzalez, DNI 27.117.419, CUIT 27-27.117.419-0, nacida el 06-03-1979, domiciliada en Chacabuco 1855 P6 Dpto.A, Santa Fe y Director suplente a Santiago Gerardo Rico, DNI 14.131.462, CUIT 23-14131462-9. Nacido el 10-10-1960, domiciliado en Ituzaingó 1381, Santa Fe.

\$ 300 548987 Oct. 09

MAREGA HNOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "MAREGA HNOS S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" - (CUIJ 21-05397463-2)-, se ha ordenado la siguiente publicación, a saber:

En la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024 se reúnen los socios de MAREGA HNOS S.R.L. en su sede social en calle Almirante Brown N° 1879 de dicha ciudad, los Sres. Exequiel Ademar Marega y Damián Humberto Marega quienes han resuelto designar como Gerente de la sociedad por unanimidad al Sr. Damián Humberto Marega, DNI: 29.379.096, CUIT:20-29379096-6, nacido el 11 de julio de 1982, estado civil divorciado, domiciliado en Irigoyen 177 de la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, de profesión productor agropecuario, quedando conformado el órgano de administración social por el término de 3 (tres) años.

Reconquista, 01 de Octubre de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 198 550679 Oct. 09 Oct. 14

MR CONSULTORA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 04 días del mes de Agosto del año 2025, los señores MAXIMILIANO MIGUEL RE, argentino, nacido el 22 de Enero de 1985, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Viamonte 1020 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 31.405.852, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional y Ergónomo, CUIT 20-31405852-7; JESICA CRISTINA RUIZ GARCÍA, argentina, nacida el 11 de Mayo de 1981, de estado civil soltera, domiciliada en calle Viamonte 1020 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 28.771.508, de profesión Psicóloga, CUIT 27-28771508-6; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

DENOMINACION: MR CONSULTORA INDUSTRIAL S.R.L.

DOMICILIO: Montevideo 1945, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a)el asesoramiento técnico integral en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo, medioambiente y ergonomía; b)la provisión, compraventa, distribución, importación y exportación de insumos, equipos, elementos y servicios vinculados a la seguridad industrial y actividades afines;

c)la realización de muestreos laborales y ambientales, controles y monitoreos relacionados;

d)la prestación de servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica.

e)la ejecución de obras, instalaciones o intervenciones técnicas que resulten conexas o complementarias al asesoramiento, consultoría o servicios brindados en materia de higiene y seguridad laboral, medioambiente y ergonomía.

Podrá participar en contrataciones directas, concursos de precios, y licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales y nacionales relacionadas con el objeto social. Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$4.000.000.- dividido en 40.000 cuotas de \$100.- cada una, de las cuales 20.200 cuotas pertenecen a MAXIMILIANO MIGUEL RE y 19.800 cuotas a JESICA CRISTINA RUIZ GARCÍA.

GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de MAXIMILIANO MIGUEL RE, quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta-

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 549772 Oct. 9

AIRON VENTURES S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Kairon Ventures S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:Socio: Martin Pablo Vazquez, DNI N° 18.005.218, nacido el 06 de diciembre de 1966, casado, argentino, CUIT N.º 20-18005218-7, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 4204 de la ciudad de Punes, provincia de Santa Fe, profesión Dr. en Cs. Biológicas, domicilio electrónico: mpvazquez@gmail.com; Marcelo Andrés Cayetano Lozano Waeber, DNI N° 18.226.323, nacido el 12 de abril de 1967, divorciado, argentino, CUIT N.0 20-18226323-1, con domicilio en calle Micheletti 7810 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, profesión comerciante, domicilio electrónico: maclw12@gmail.com; Griselda Beatriz Gnagnarello, DNI N° 22.889.770, nacida el 17 de diciembre de 1972, soltera, argentina, CUIT N.º 27-22990770-7, con domicilio en calle Micheletti 7810 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, profesión Médica, domicilio electrónico: riselda.gnagnarello@gmail.com y Daniela Laura Carbonelli, DNI N° 18.406.159, nacida el 14 de marzo de 1967, casada, argentina, CUIT N.0 27-18406159-2, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 4204 de la ciudad de Punes, provincia de Santa Fe, profesión Dr. en Cs. Biológicas, domicilio electrónico: dcarbonelli@gmail.com

Fecha del instrumento de constitución: 13 de agosto de 2025Denominación: KAIRON VENTURES S.A.S.

Domicilio: Micheletti 7810 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Domicilio electrónico de la Sociedad: mpvazquez@gmail.com.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades gastronómicas: a) la explotación de establecimientos dedicados a los rubros de bares, pizzerías, pubs, confiterías, salones de fiestas, restaurantes en general, foods trucks; b) Organización de eventos y fiestas; c) Disponer de servicios de lunch, catering, tanto para reuniones, fiestas empresariales como familiares, públicas o privadas; d) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, elaboración, fraccionamiento, distribución, fabricación por cuenta propia y/o de terceros de productos y especialidades de confitería, pastelería, sandwiches, panadería, diversos platos, viandas, y demás materias primas, productos y subproductos alimenticios, comercializables en el ámbito de la explotación relacionada, tanto a nivel minorista, como mayorista.; e) tomar y dar concesiones, franquicias y/o provisión de servicios gastronómicos ya sea en forma industrial y/o empresarial como franquiciado o franquiciante; t) Intervenir y participar en licitaciones públicas o privadas a fin de proveer los servicios antes mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

Capital: El capital social asciende a la suma de pesos un millón(\$ 1.000.000), divididos en un millón (1.000.000.-) de acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Martin Pablo Vazquez suscribe doscientas cincuenta mil (250.000.-) acciones de UN PESO (\$ 1.-), o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000;-), Daniela Laura Carbonelli suscribe doscientas cincuenta mil (250.000.-) acciones de UN PESO(\$ 1.-), o sea pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000.-), Marcelo Andrés Cayetano Lozano Waeber suscribe doscientas cincuenta mil (250.000.-) acciones de UN PESO(\$ 1.-), o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) y Griselda Beatriz Gnagnarello suscribe doscientas cincuenta mil (250.000.-) acciones de UN PESO(\$ 1 o sea pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000.-).

Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Órgano de Administración: Administrador Titular MARTIN PABLO VAZQUEZ, DNI Nº 18.005.218 y Administrador Suplente MARCELO ANDRÉS CAYETANO LOZANO WAEBER, DNI Nº 18.226.323.

La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 549814 Oct. 9

PROYECTOS RB S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: El Sr. BAUZAS CRISTIAN PABLO, apellido materno Neumeyer, DNI Nº 37.073.054, CUIT N2 20-37073054-8, nacido el día 06 de Septiembre de 1992, de estado civil casado en primeras nupcias con Castagno María Fernanda con régimen de separación de bienes según escritura Nº 475 Fº 1281, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 2479, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. NEUMEYER OLGA BEATRIZ, apellido materno Braem, DNI Nº 11.673.712, CUIT Nº 23-11673712-4, nacida el día 05 de Enero de 1955, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 2479, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 19/08/2025.

Razón Social: PROYECTOS RB S.R.L.

Domicilio: Madres Plaza 25 de Mayo 2820 piso 20 departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) CORRALÓN: adquisición, producción, transformación, distribución y en general el comercio de materiales, accesorios y herramientas empleados en la industria de la construcción.

CONSTRUCCION: construcción y remodelación de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería en general, con destino vivienda, comercial o industrial, sobre bienes propios o ajenos, para su venta, arrendamiento y/o explotación, construcción de obras de infraestructuras, viales, de saneamiento, provisión de agua y cloacas, servicios eléctricos y todo tipo de construcciones y obras complementarias de las principales, proyecto y dirección de obras, mediante su propia actividad o a través de subcontrataciones parciales o totales, como asimismo la administración de obras por cuenta y orden de terceros.

INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas las actividades previstas en los artículos 1 a 9 de la Ley de la Provincia de Santa Fe Nº 13.154.

ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS: actuar como administrador de consorcios de edificios conforme el régimen de Propiedad Horizontal.

DESARROLLO DE SOFTWARE: desarrollo, mantenimiento, asistencia técnica, comercialización mediante su compraventa, distribución, representación, importación y/o exportación directa o indirectamente de programas y sistemas de computación, procesamiento electrónico de datos. En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitantes o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 3.500.000, (pesos tres millones quinientos mil).

Administración y Fiscalización: a cargo del socio gerente Bauzas Cristian Pablo, DNI Nº 37.073.054, CUIT Nº 20-37073054-8 y la señora Neumeyer Olga Beatriz DNI Nº 11.673.712, CUIT Nº 23-11673712-4.

Organización de la representación: Los socios gerentes obligarán a la Sociedad, usando sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 549767 Oct. 9

CASAPLAN S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas: El señor LUIS OSCAR TRENTA D.N.I 18.433.891 CUIL/T 20-08433891-6, mayor de edad, argentino, CEDE GRATUITAMENTE a favor de sus hijos Maria Estela TRENTA D.N.I 26.633.752, CUIL/T 27-26633752-9, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Laprida Nº 3825, de la ciudad de Santa Fe, Juan Ignacio TRENTA D.N.I 30.501.827, CUIL/T 23-30501827-9, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea Nº 1515 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe, Federico TRENTA D.N.I 27.887.116, CUIL/T 23-27887116-9, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1276 de la ciudad de Santa Fe, Luis Raúl TRENTA D.N.I 24,292.958, CUIL/T 20-24292958-7, divorciado, argentino mayor de edad, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1276 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, todos de apellido materno CALVO, las Ocho mil ochocientas (8.800) cuotas sociales en dicha sociedad.

Toda conforme escritura pública número once (11), en fecha 14 de enero de 2022, pasada ante el escribano Mario Gonzalo Vigo Lamas, titular del registro notarial Nº 803 de la Provincia de Santa Fe

Como consecuencia de lo resuelto por este acto se decide unánimemente modificar la cláusula cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Se fija el capital social en la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000.-) representado por cuarenta mil cuotas de valor un peso cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: FLAZER S.A. suscribe dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas por un valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos; MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIANA DICHINO TRENTA suscribe ocho mil (8.000) cuotas por un valor nominal de ocho mil pesos, habiéndose reservado el derecho de usufructo vitalicio en el Sr. MARIANO SALVADOR DICHINO con derecho de acrecer el uno en el otro con su esposa ESTELA MARGARITA TRENTA, JAVIER VIGO suscribe ocho mil ochocientos (8.800) cuotas por un valor nominal de ocho mil ochocientos pesos. MARÍA GABRIELA AÑÓN Y AUNA LUCILA AÑÓN suscriben la nuda propiedad en conjunto, habiéndose constituido el derecho de usufructo vitalicio a favor de LUCIA MARIA LUISA SCATTOLINI por la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas por un valor nominal de ocho mil pesos, MARIA ESTELA TRENTA, LUIS RAÚL TRENTA, JUAN IGNACIO TRENTA y FEDERICO TRENTA suscriben la nuda propiedad de ocho mil ochocientas (8.800) cuotas por un valor nominal de ocho mil ochocientos pesos, habiéndose constituido el derecho de usufructo vitalicio en los Sres. LUIS OSCAR TRENTA y ESTELA MIRIAN DE LAS MERCEDES CALVO MUNIZ y MARCELO HECTOR VOROBIOF suscribe cuatro mil (4.000) cuotas por un valor nominal de cuatro mil pesos. El capital suscripto lo han integrado los socios mediante la cancelación de la cuenta "ANTICIPOS IRREVOCABLES", tal como figura en el balance cerrado al 10 de mayo de 1997 anteriormente mencionado. Cuando el giro de la sociedad comercial lo requiera,

el capital suscrito podrá ser incrementado por decisión de los socios que represente más de la mitad del capital, en asamblea que determinará el plazo y el modo de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio”.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por la presente.22/09/25.Santa Fe.

\$ 200 549795 Oct. 9

FIXMA SA

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19550 se procede a la siguiente publicación de FIXMA SA.

SOCIOS: MULTI INVERSORA SANTAFESINA SA, CUIT Nro 30-n565390-3 con domicilio legal y sede social en calle Bv. Gálvez 2013- piso 4- representada en este acto por la sra. LIDIA BEATRIZ GARCILAZO. DNI Nro. 10.714.488, CUIT Nro. 20-10714488-4, en su calidad de Presidente del Directorio, tal como se lo justifica con Estatuto y acta constitutiva inscriptos en el Registro Público de Santa Fe en fecha 12-09-2017 bajo el Nro. 1735, Folio 308- Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas: acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 04-08-2023 y Acta de Directorio Nro. 37 de fecha 05 de mayo de 2025 y LUISA OPENHEIMAS, argentina, nacida el 17-12-1950, CUIT Nro. 27-060706265-0, divorciada, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1345- piso 16- Depto A, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

FEC-HA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12-06-2025.-

DENOMINACIÓN: FIXMA SA

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL, Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: 1) el asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. el relevamiento, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnico, financieros o comerciales y podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, su programación, registro, digitalización y archivo. 2) Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones por cobranza y/o cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administraciones de bienes, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 13.154. 3) acordar toda clase de créditos, incluidos los hipotecarios. a personas humanas y/o Jurídicas con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo. 4) realizar inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros no pudiendo recibir depósitos de terceros y

realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 40 de la ley de sociedades y ley 21.526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. 5) asesoramiento y estructuración integral de operaciones financieras 6) fiduciario de fideicomisos privados. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la forma debe ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Para los fines previstos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), representado por treinta mil (30,000) acciones de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una.-

ADMINISTRACION, La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Director Titular/Presidente: Luisa Openheimas, argentina, nacida el 17-12-1950, CUIT Nro. 27-060706265-0, divorciada, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1345- piso 16- Depto A- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Vicepresidente: Diego Roberto. Castaleda, argentino, nacido el 26-12-80, CUIT Nro. 20-27937994- 3, soltero, con domicilio en Pasaje Rawson 6649 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director SUPLENTE: José Luis Díaz, argentino, nacido el 14-03-1982, CUIT Nro. 20-29255080-5, casado, con domicilio en calle Uruguay 1667 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE MAYO.

SEDE SOCIAL: Bv. Galvez 1345- piso 16 depto A de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, SEPTIEMBRE de 2025.

\$200 549843 Oct. 9

THERAPIA S.A.

ESTATUTO

1) Número de Asamblea General Ordinaria: ANEXA 1

2) Fecha de Asamblea General Ordinaria: 29/08/2025.

3) Designación Directorio: Se designan a las siguientes personas con sus respectivos cargos.

Presidente: Sra. Tironi, Marisa Daniela; DNI: 21.422.489. Vicepresidente: Dr. Jacobo, Ricardo Jorge; DNI: 10.410.184 Director Titular: Sr. Ferrari, Oscar Rubén; DNI: 18.479.946.

Director Suplente: Sra. De Sensi, Viviana Gabriela; DNI 17.737.020.

4) Constitución de Domicilio Especial del A.,rt. 256 de la Ley 19.550 en calle Dorrego 2365.

\$ 100 549847 Oct. 9

INTERCAMPO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la LGS, se hace saber de la constitución social de I NTERCAMPO S.A:• de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 02/07/2025

Denominación social: INTERCAMPO S.A.

Accionistas: a) EMILIANO AMBROGIO, DNI N° 31.753.875, CUIT N° 20-31753875-9, nacido el 27/01/1986, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. Francia 202 Bis de Rosario (SF), ambrogioemiliano@gmail.com y b} JULIO ESTEBAN CECCHINI, DNI N° 32.985.987, CUIT N° 20-32985987-9, nacida el 01/09/1987, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en De Lorenzi 180-Torre Genoa Piso -10 Of. 02, de Rosario (SF), julioe_1987@hotmail.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Domicilio de la sede social: Se fija en calle De Lorenzi 180 - Torre Genoa - Piso 10º Of. 2 de Rosario (SF).

Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, representación, compra, venta y permuta de maquinarias y vehículos agrícolas, equipos y sus repuestos e insumos, tanto nuevos como usados. A tales fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Capital social: Se fija en la suma de Pesos Treinta millones, (\$30.000.000.-) representado por Treinta mil (30.000.-) acciones de Pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. El capital puede

ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la LGS y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria

El capital social se suscribe e integra del siguiente modo: a) El Accionista EMILIANO AMBROGIO suscribe QUINCE MIL (15.000) acciones de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalente a PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000.-), el saldo de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.250.000.-) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva y b) El Accionista JULIO ESTEBAN CECCHINI suscribe QUINCE MIL (15.000) acciones de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalente a PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000.-), el saldo de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.250.000.-) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles, quienes permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director titular para asumirlo. El Directorio se reúne por lo menos cada tres (3) meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

Designación de los integrantes del Directorio: Presidente: JULIO ESTEBAN CECCHINI, DNI Nº 32.985.987, CUIT Nº 20-32985987-9, y Director Suplente: EMILIANO AMBROGIO, DNI Nº 31.753.875, CUIT Nº 20-31753875-9.

Constitución de domicilio especial: En cumplimiento del artículo 256 de la LGS, el directorio fija su domicilio especial en De Lorenzi 180 - Torre Genoa - Piso 10º - Of. 02 de Rosario (SF).

representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero, y en ausencia de ambos, por el/los suplentes/s designado/s, en el orden establecido en el Artículo Noveno. El uso de la firma social, se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la LGS. El directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: Treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS.

AGROSURY ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados "AGROSURY ARGENTINA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", ExPte.1763 Nº 26 de septiembre, del año 2025, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de tomada en Reunión de Socios, de fecha 12/06/2025, se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la Sociedad quedando en lo sucesivo la cláusula Segunda del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: DEL PLAZO: El plazo de existencia de la sociedad es de VEINTE (20) años, a contar desde la inscripción de la Reconducción en la autoridad de control que corresponda, lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, de 2025.Hyruck, secretario.

\$ 100 549980 Oct. 9

GKS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por asamblea de fecha 30 de julio del 2025 los socios acordaron por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$120.000 {pesos ciento veinte mil) al monto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil) dividido en CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Kevin Andrés Paladini, suscribe Sesenta mil (60.000.-) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo; el socio Alex Stevie Paladini, suscribe Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL(\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo.- Que asimismo acordaron por unanimidad prorrogar el plazo de la duración de la sociedad por 30 (treinta) años, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido, quedando el nuevo vencimiento para el día 12 de agosto del 2040. Que se procedió a la reforman los artículos TERCERO y QUINTO del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio." Y "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón doscientos mil(\$ 1.200.000.-), dividido en CIENTO VEINTE MIL (120.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio vin Andrés Paladini, suscribe Sesenta mil (60.000.-) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL(\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo; el socio Alex Stevie Paladini, suscribe Sesenta Mil (60.000) cuotas sociales, es decir Pesos SEISCIENTOS MIL(\$ 600.000.-), que integra en este acto y en dinero en efectivo.. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

\$ 100 549994 Oct. 9

INDUSTRIA DE AUTOPARTES SRL

CONTRATO

Cedente: YUALE FRANCO JOSÉ, titular del D.N.I. nro. 39.754.170, Cuit nro.

20-39754170-4, con domicilio en calle Entre Ríos nro. 5502, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido en Rosario el 21 de Junio de 1996, de profesión Comerciante.

Cesionario: VERA, EMMANUEL MATIAS, titular del D.N.I. nro. 34.139.696, Cuit nro. 20- 33139696-5, con domicilio en calle Isola Nº 645 1 14 bis (núcleo F 5), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido en Rosario el 25 de noviembre de 1988, de profesión Comerciante.

,Capital social: AUMENTO DE CAPITAL Ambas partes acuerdan elevar el capital social hasta la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-),’ aumentando la cantidad de cuotas sociales hasta el número de treinta y seis mil (36.000.-) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una.

Clausula de Capital.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-) Dividido en 36.000 cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una. La socia, Yuale Agustina, suscribe la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas (34.200.-) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, o sea la suma de pesos tres millones cuatrocientos veinte mil(\$3.420.000.-), de los cuales, cinco mil cuatrocientas (5.400.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-), se encontraban integrados al momento de la presente y el resto, veintidós mil ochocientas (22.800.-) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos, dos millones doscientos ochenta mil, los integra de acuerdo al inventario que se adjunta. Por su lado el socio Vera EMMANUEL Matías, suscribe la cantidad de mil ochocientas (1.800.-) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-), de los cuales, seiscientas (600.-) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), se encontraban integrados al momento de la presente y el resto, mil doscientas (1.200.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-), los integra de acuerdo al inventario que se adjunta.

Se mantienen sin modificación el resto de las clausulas del contrato social.

Administración: Se designa como socio gerente a la Señor.

\$ 100 550010 Oct.9

LOS RANQUELES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

FINALIZACIÓN DE USUFRUCTO POR FALLECIMIENTO DEL SR. JOSE

LEONARDO PIAZZA (padre).Debido al fallecimiento del Sr. JOSE LEONARDO PIAZZA (padre), DNI Nº 5.992.355, quien conservaba el usufructo sobre las cuotas sociales de LOS RANQUELES SRL. cedidas en el año 2021 a sus hijos JOSE LEONARDO PIAZZA (hijo), y MIRTA GRACIELA PIAZZA, éstos adquieren la propiedad plena sobre las mencionadas cuotas sociales

CESION DE CUOTAS. RESERVA DE USUFRUCTO.

El señor ARMANDO ENRIQUE FERMO cede a título gratuito a favor de su hija CLAUDIA ALEJANDRA FERMO la NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO

de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) cuotas sociales correspondientes a su participación en LOS RANQUELES S.R.L., que a su valor de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, totalizan un Capital de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500.-).

El señor ARMANDO ENRIQUE FERMO cede a título gratuito a favor de su hijo ADRIAN ARMANDO FERMO la NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) cuotas sociales correspondientes a su participación en LOS RANQUELES S.R.L., que a su valor de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, totalizan un Capital de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500.-).

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS RANQUELES SRL

Como consecuencia de la finalización del usufructo sobre cuotas sociales a favor de JOSE LEONARDO PIAZZA (padre) indicadas 1) y las cesiones de cuotas informadas en 2), el Capital Social, que es actualmente de VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, es decir, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), queda así conformado:

La señora CLAUDIA ALEJANDRA FERMO (DNI 22.040.631) posee lanuda propiedad de SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas. El señor ADRIAN ARMANDO

FERMO (DNI 22.908.178) posee lanuda propiedad de SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas. El señor ARMANDO ENRIQUE FERMO (DNI 5.522.108) mantiene Reserva de Usufructo sobre SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas cuya nuda propiedad fue cedida a CLAUDIA ALEJANDRA FERMO y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250)

cuya nuda propiedad fue cedida a ADRIAN ARMANDO FERMO, totalizando una Reserva de Usufructo sobre DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas. La señora MIRTA GRACIELA PIAZZA posee la propiedad plena de SEISMIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas. El señor JOSE LEONARDO PIAZZA DNI 11.752.177 (hijo) posee la propiedad plena de SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) cuotas. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. Los Señores: ARMANDO ENRIQUE FERMO y JOSE LEONARDO PIAZZA (hijo).conservan sus cargos de Gerentes.

\$ 200 550005 Oct: 9

WINTAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados "WINTAC SA s/ Designación de autoridades" Expte. Nº 1866/2025, C.U.I.J Nº 21- 05217473-9 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Cumplimentando con las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 18 de Abril de 2025, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Gustavo Javier CASAFORTE, de apellido materno Capuccio, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1979, soltero, D.N.I 27.279.949, C.U.I.T. 20-27279949-1, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en la calle calle Galileo 2433 Piso Opto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

DIRECTOR SUPLENTE: Javier Darío NESCIER, de apellido materno Izquierdo, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1979, soltero, D.N.I: 27.518.289, CUIT 20-27518289-4, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en la calle Artigas 3676 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2027.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Padilla 2434, Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2025.

\$ 100 549992 Oct. 9

AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L. S/ RECONDUCCION NUEVO PLAZO X 20 AÑOS, MODIFICA CLAUSULA DE DOMICILIO BENVENUTTI 758-MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACION.\$ 4.600.- (Expte 2460/2025 CUIJ 21-05544899-7), se hace saber que se aclara el domicilio y sede social de AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L., el cual quedó fijado en calle Benvenutti 758, de la localidad de Ricardone, Santa Fe, Argentina.

\$100 550034 Oct. 9

CERCANA SALUD S.R.L

CONTRATO

FECHA Y LUGAR DE CONSTITUCION: ACEBAL 06/08/2025

SOCIOS: los Sres. MARÍA CECILIA ARGUTTI, argentina, nacida el 1 de junio de 1981, D.N.I. Nº 28.583.817, CUIT 27-28583817-2, soltera, Licenciada en Nutrición, domiciliada Santa fe 139, paraje cuatro esquinas Carmen del sauce., Santa Fe; IRIS CAPARRÓS, argentina, nacida el 17 de julio de 1980, D.N.I. Nº 27.963.342, CUIT 27-27963342-9, soltera, empresaria, domiciliada en Independencia 817, Pavón Arriba, Santa Fe; CARLA ELISABET PERONI, argentina, nacida el 28 de septiembre de 1978, D.N.I. Nº 26.590.374, CUIT 27-26590374-1, soltera, empresaria, domiciliada en Sarmiento 1588, Piso13, Depto. 2, Rosario, Santa Fe; ISMAEL FABIÁN PERONI, argentino, nacido el 16 de abril de 1982, D.N.I. Nº 29.164.016, CUIT 20-29164016-9, soltero, empresario, domiciliado en San Martín 647, Acebal, Santa Fe; TAMARA DE LUJÁN DE FRANCESCO, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1974, D.N.I. Nº 23.734.475, CUIT 27-23734475-3, soltera, Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en Urquiza 1949, Piso 20, Depto. E, Rosario, Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general.

DOMICILIO: En calle María Saa Pereyrá 591, de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: El término de duración se fija en diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios médicos clínicos y de salud en general, incluyendo atención ambulatoria, consultas médicas en diversas especialidades, diagnóstico por imágenes, análisis clínicos, cirugía ambulatoria, rehabilitación, kinesiología, psicología, nutrición, enfermería y toda otra actividad relacionada con el cuidado integral de la salud. Podrá establecer centros médicos, laboratorios, consultorios, convenios con obras sociales o entidades públicas/privadas, contratar profesionales habilitados, adquirir equipamiento sanitario y realizar cualquier otro acto lícito relacionado o complementario con su objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: : El capital social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000-) cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia MARÍA CECILIA ARGUTTI, suscribe diez mil cuotas (10.000.-) de capital equivalentes a un capital de pesos un millón (\$ 1.000.000-); La socia IRIS CAPARRÓS suscribe diez mil cuotas (10.000.-) de capital equivalentes a un capital de pesos un millón (\$ 1.000.000-). La socia TAMARA DE LUJÁN DE FRANCESCO, suscribe diez mil cuotas (10.000.-) de capital equivalentes a un capital de pesos un millón(\$ 1.000.000-) y la socia; CARLA ELISABET PERONI, suscribe cinco mil cuotas (5.000.-) de capital equivalentes a un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000-), Y el socio ISMAEL FABIAN PERONI, suscribe cinco mil cuotas (5.000.-) de capital equivalentes a un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000-) Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos un millón(\$ 1.000.000.-), que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos tres millones(\$ 3.000.000.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Designar gerente de la sociedad al Sr. ISMAEL FABIÁN PERONI, argentino, nacido el 16 de abril de 1982, D.N.I. Nº 29.164.016, soltero, empresario, domiciliado en San Martín 647, Acebal, Santa Fe, quien manifiesta aceptar el cargo de gerente, quien actuara en forma indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social" CERCANA SALUD S.R.L"

Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio OTRAS CLÁUSULAS: De forma.

\$ 300 550073 Oct. 9

EL ESPAÑOL S.A.S.

INSCRIPCION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el diecinueve de Diciembre de dos mil veinticuatro se reúnen los socios de "EL ESPAÑOL S.A.S.", en su sede social de calle España 401 de la ciudad de Rosario, resuelven lo siguiente: 1) El Órgano de administración queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Alejandro Palonsky, DNI 14.180.293; Vicepresidente: Dr. Dardo Dorato, DNI 16.076.454; Administrador titular: Dr. Hugo Pino, DNI: 6.066.247. Es aprobado por unanimidad. Rosario, Septiembre 2025.

\$ 100 550028 Oct. 9

EL CANDIL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados El Candil S.R.L. s/modificación de contrato,

designación de gerentes, Expte N° 213, Año 2025, de trámite por ante el Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación: Que el 17 de Febrero de 2025, han sido designada socia gerente la Sra. Marisa Susana Rey, domiciliada en Republica de Siria 4027, Santa Fe, Prov de Santa Fe (DNI 23.869.472) y como socia gerente suplente La Sra Mirtha Carolina de los Milagros Caminito de Busso, domiciliada en Bv Galvez 2245, Santa Fe, Prov de Santa Fe, de la sociedad El Candil S.R.L.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe,

\$ 100 550032 Oct. 9

LOVE SAS

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados "LOVE SAS s/ constitución", se ha dispuesto hacer saber que: Bajo Expte N° 11703-0006805-7, se ha constituido la SAS "LOVE SAS" cuyos socios son: ADRIANA BEATRIZ PAGANO, de apellido materno GIRINO, Documento Nacional de Identidad N° 21.579.590 (50% del capital social) y ROCÍO LURASCHI, de apellido materno PAGANO, Documento Nacional de Identidad N° 37.797.241, (50% del capital social) cuyo objeto social es el artículo 3 del acta constitutiva que a continuación se transcribe: "Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: a) Administración de propiedades propias y de terceros. b) Instalación y/o explotación y/o gerenciamiento de comercios vinculados a rubros cafetería/pastelería y afines. c) Instalación y/o explotación y/o gerenciamiento vde comercios vinculados a estética." Con domicilio de la sociedad sito en calle Tucumán 1126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. (Disposiciones transitorias). Según el art 4 de la misma acta constitutiva se fija capital social que a continuación se transcribe: "Artículo 4: El capital social es de pesos setecientos mil(\$ 700.000.-) representado por diez (10) acciones ordinarias de valor nominal pesos sesenta mil (\$70.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de Mayo de 2025 - PLAZO DE DURACIÓN: 10 años - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año - COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: "Se establece su composición, designándose: Administrador y representante titular: ADRIANA BEATRIZ PAGANO (50%) Administrador y representante suplente: ROCÍO LURASCHI (50%)". Las nombradas, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. DE LOS SOCIOS: las señoras ADRIANA BEATRIZ PAGANO, de apellido materno GIRINO, Documento Nacional de Identidad N° 21.579.590, GUIT 27-21.579.590-5, argentina, de 54 años de edad, nacida el 18 de Octubre de 1970, de profesión Empresaria, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Tucumán 1126 de la ciudad de Rosario, Pro-1ncia de Santa Fe, correo electrónico adripagano@hotmail.com y ROCIO LURASCHI, de apellido materno PAGANO, Documento Nacional de Identidad N° 37.797.241, GUIT 23-37.797.241-4 argentina, de 30 años de edad, nacida el 3 de Noviembre de 1994, de profesión administradora de empresas y corredora inmobiliaria, de estado civil soltera, con domicilio calle Tucumán 1126 de la ciudad de Rosario, Pro-1ncia de Santa Fe, correo electrónico rochiluraschi@gmail.com.

\$ 150 550144 Oct. 9

SF MANAGERS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SF MANAGERS S.A. s/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. A partir de la renuncia al cargo de director titular del Sr. Fernando Román Isa Pavía al cargo de director titular de SF MANAGERS S.A. la asamblea general ordinaria de accionista ha resuelto en forma unánime en fecha 13 de agosto de 2025 lo siguiente: 1) Que el Directorio de SF MANAGERS S.A. quede integrado por un director titular y un director suplente y que sean distribuidos los cargos de la siguiente manera: Director titular: Francisco Buchara, argentino, nacido el 10/3/1988, D.N.I. No 33.424.756, CUIT 20-33424756-3, de estado civil casado en primeras nupcias con María Victoria del Rosario Moreno, empresario, con domicilio en calle 1o de Mayo 1163 departamento 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Juan Carlos Soria, argentino, nacido el 11/11/1981, DNI No: 29.280.078, CUIT 23-29280078-9, estado civil casado en primeras nupcias con Lucía Belén Herrera, empresario, con domicilio en calle 1o de Mayo 1163 departamento 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes constituyeron domicilio especial en los detallados precedentemente; 2) Modificar la sede social a calle 1o de Mayo 1163 departamento 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 67.- Oct.9

INGZA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y PRÓRROGA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por el Acta de Reunión de Socios de fecha 17/09/2025 los socios de INGZA SRL; GHILARDI CINTIA PATRICIA, argentina, D.N.I. N°22.690.972, estado civil casada, domiciliada en Moreno N°780, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), nacida el 26 de junio de 1972, de profesión arquitecta, y OSVALDO NESTOR ZACARI, argentino, D.N.I. N° 21.039.164, nacido el 28 de noviembre de 1969, casado, domiciliado en Moreno N°780, de la localidad de Arroyo Seco (Pcia de Sta Fe), de profesión Ingeniero Civil; decidieron prorrogar el plazo de la sociedad; PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 05 de octubre de 2025, con lo cual se extenderá su vida hasta el 05 de octubre de 2045. Y aumentar el capital social; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000).

RPJEC 65.- Oct. 9

SHAMS S.A.

REFORMA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 04-09-2025 se resolvió por unanimidad modificar el artículo 3° del Estatuto Social de Shams S.A., CUIT 30-71901301-1, con sede social en calle Corrientes 972 piso 12 "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta al Tomo 106, Folio 3174, Número 491, en fecha 15-05-2025, de "Estatutos", en el Registro Público de Rosario; el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La creación, desarrollo, comercialización, implementación, mantenimiento y mejora de soluciones tecnológicas y software para la administración y gestión de consorcios y/o comunidades de propietarios y/o conjuntos inmobiliarios y/o patrimonios de afectación; 2) La investigación, desarrollo e innovación en nuevas tecnologías y metodologías para la optimización de la gestión de consorcios y/o comunidades de propietarios y/o conjuntos inmobiliarios y/o patrimonios de afectación, promoviendo el uso de tecnologías disruptivas, la digitalización de procesos y la mejora continua de los servicios ofrecidos; 3) Actuar como Agente Productor (AP), conforme lo dispuesto por la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, pudiendo realizar actividades de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales, de difusión y promoción de valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina, vinculados contractualmente y bajo responsabilidad de un Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación y/o Agente Asesor Global de Inversión, en los términos establecidos por la normativa aplicable. Además, podrá captar clientes para los AN, ALyC y/o AAGI, así como referenciar fondos comunes de inversión, previa suscripción de los convenios respectivos. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias o accesorias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluidas las actividades de importación, exportación, comercialización y distribución de productos y servicios relacionados con las mencionadas anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

RPJEC 66 - Oct. 9

NOVATRES S.A.S.

CONSTITUCION.

EE- 2025-00018720 y EE 2025-00021001-APPSF-PE.

A efectos del artículo 37 de la Ley 27.349 se hace saber que por instrumento privado de CONSTITUCION de fecha 1 de septiembre de 2025, complementado mediante Acta

Complementaria de fecha 24 de septiembre de 2025, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación "NOVATRES S.A.S.", con domicilio legal en la localidad de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Sus socios son: Mauricio Germán Mejorada, D.N.I. Nº 24.044.813, nacido el 06/09/1974, comerciante, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 856, Villa Mugueta. Enzo Rocco, D.N.I. Nº 40.452.300, nacido el 02/03/1999, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mitre 715, Villa Mugueta. René Mauro Polenta, D.N.I. Nº 22.122.739, nacido el 19/08/1971, comerciante, casado, domiciliado en Pasaje 15 de Julio 643, Bigand. La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: la prestación de servicios de transporte automotor de cargas generales, cereales, oleaginosas, productos agropecuarios, bienes y mercaderías en general, tanto en el ámbito nacional como internacional; la comercialización, compra y venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de unidades de transporte, equipos y maquinarias viales, agrícolas, industriales y de construcción; así como de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes e insumos vinculados a dichas actividades; y todas las operaciones complementarias, conexas y accesorias necesarias para el desarrollo de la actividad principal. El capital social es de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000), representado por siete mil quinientas (7.500) acciones de valor nominal \$100 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, integradas al 25% en este acto y el saldo en el término de dos años. La administración será unipersonal. Se designa como Administrador Titular y Representante Legal a Mauricio Germán Mejorada, y como Administrador Suplente a René Mauro Polenta. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. La sede social se fija en calle Quintana 439, Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe. Se autoriza a los integrantes del órgano de administración y a la CPN Tamara Natalia Ianni, matrícula profesional 13.320, para realizar todos los trámites necesarios para la obtención de la conformidad administrativa y registración de la sociedad.

COD. RPJEC 64. Oct. 9
